Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	**UNION MARITAL DE HECHO**
RADICACIÓN	**41001-31-10-001-2020-00065-00**
DEMANDANTE	**DALLANA YULIETH LOIZA VEGA**
DEMANDADO	**ENRIQUE DURAN GIRALDO**

Neiva, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

En relación con los documentos remitidos por el *"ICBF"* sede Monterita- Córdoba el Despacho corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días de los mismos, a fin que se pronuncien sobre su contenido y una vez transcurrido dicho término vuelva al Despacho para continuar con el proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

Respuesta de Fondo SIM 1762707670

Denia Patricia Torres Ramos <Denia.Torres@icbf.gov.co>

Jue 21/10/2021 3:39 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Rosalba Matilde Aranda Reinel <Rosalba.Aranda@icbf.gov.co>

Señores
Juzgado Primero de Familia del Circuito Neiva
Neiva -Huila

Mediante comunicación de Derecho de Petición remitido por vía Correo Electrónico fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, con fecha, 03 de agosto del 2021; Juzgado Primero de Familia del Circuito Neiva; Huila, reporta: "(…) Dando cumplimiento al auto de fecha 27 de abril del año en curso, comedidamente me permito informar que se dispuso REQUERIRLO para que en un término de cinco (5) días, se sirva remitir copia de la totalidad del trámite por medio del cual se abrió investigación de protección según providencia 079 del 13 de diciembre de 2012, en hechos en que se vio incurso el señor Enrique Duran Giraldo, para tal efecto adjunto copia del auto No. 079 del 13 de diciembre de 2012 expedida por el ICBF, Montería 59, mediante el cual se dio apertura a dicha investigación. (…)", adjunta 4 folios. Ver Archivo.

En respuesta a su solicitud se adjunta las piezas procesales adelantadas a prevención dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos bajo radicado SIM # 20415433, el cual fue trasladado por competencia funcional a la Comisaria de Familia del Municipio de Montería 19/02/2013.

Atentamente

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

República de Colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

REPORTE DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS
CZ 1 MONTERIA

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 20415433	**Fecha de Creación:** 13/12/2012 03:29:00 p.m.		
Ciudadano: Policía de Infancia y Adolescencia-Córdoba.	**Ubicación:** LA VICTORIA - CZ 1 MONTERIA	**Dirección:**	**Teléfono:** 7832656
Agente: Dayana Halys Puche Suarez	**Canal:** Presencial Verbal	**No. Observaciones:** 7	
¿En Condición de Desplazamiento? No	**Grupo Étnico**	**Observaciones de la Ubicación:**	
Estado de la Petición PARD CERRADO			

ACTUACIONES

Fecha	Tipo de Actuación	Descripción	Profesional
19/02/2013 06:16:23 p.m.	CIERRE PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DH	El estado del proceso de restablecimiento paso de estado: Situación de Vulneración Ejecutoriada a estado: PARD Cerrado	DENIA PATRICIA TORRES RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
19/02/2013	REMISIÓN A OTRAS ENTIDADES	SE REMITE A LA COMISARIA DE FAMILIA DE MONTERIA POR COMPETENCIA	DENIA PATRICIA TORRES RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
19/02/2013	Gestión de la Petición	Actuación automática generada por la actuación (PRD_845)	DENIA PATRICIA TORRES RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
19/02/2013	Aceptación de la Petición	El estado de la peticion es: ACEPTADA, asignando la peticion al profesional DENIA TORRES ubicado en la sucursal CZ 1 MONTERIA y equipo profesional con las siguientes observaciones	DENIA PATRICIA TORRES RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
18/02/2013	Direccionamiento	La petición fue direccionada a la sucursal: 2301--CZ 1 MONTERIA	ROSA MARIA MESTRA RODRIGUEZ - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA

26/01/2013	**Observación de la Petición**	Se realizo una observacion de tipo 'Observación' :En el día de hoy sábado nuevamente por tercera vez me traslade a la dirección del domicilio de la familia paterna del niño JORGE ANDRES NAVARRO, a fin de realizar la visita social, igualmente fue imposible la señora GUISAY, estaba fuera de la cuidad en actividades laborales, por lo que se le dejo el número telefónico para que cuando ella tenga tiempo se comunique al ICBF, con la t. social para concretar la fecha y hora de la visita a su medio familiar.	MARLENE GALVÁN LLORENTE - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
23/01/2013	**Observación de la Petición**	Se realizo una observacion de tipo 'Anexo' :No ha sido posible realizar el informe social del niño JORGE LUIS, ya que la visita al medio familiar de origen paterno ubicada en la calle 30 # 7-38. La señora SARA GUISAY Y JORGE NAVARRO, al llegar estos no se encontraba, siendo atendidos por el servicio domestico, quien manifestó que estaban en sus actividades laborales, por lo que se debía sacar cita previa, suministrando el numero telf. De la señora SARA 3004550319, Pero este no lo responden, por lo cual se intentara obtener comunicación con esta familia para poder emitir el concepto SOCIAL, ya la familia materna fue visitada. Marlene Galvan Llorente. t.social	MARLENE GALVÁN LLORENTE - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
11/01/2013	**ESTUDIO ENTORNO FAMILIAR**	PERITAJE SOCIAL Fecha: 11 DE ENERO DE 2013 Rad: 20415433 IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO(A) NOMBRES: JORGE ANDRES APELLIDOS: NAVARRO LOAIZA EDAD: 6 AÑOS DATOS DE IDENTIFICACION DE LA ABUELA NOMBRE: MARLY MARIA APELLIDOS: VEGA MARTINEZ PARENTESCO: ABUELA EDAD: 46 AÑOS CÉDULA DE CIUDADANÍA: 34990600 ESTADO CIVIL: U. LIBRE PROFESIÓN/OCUPACIÓN: COMERCIANTE DIRECCIÓN DE LA VISITA: CRA 3 n° 43-19 B/ EL CARMEN- MUNICIPIO: DE MONTERIA-TEL 3007942519 OBJETIVO: Establecer el perfil de generatividad y vulnerabilidad del niño JORGE ANDRES NAVARRO LOAIZA, el su medio familiar de los abuelos materno para la vigencia de los derechos del niño con su familia biológica. SOLICITANTE DEL INFORME: Defensora de Familia CZ 1 Montería: LUIS FERNANDO LOZANO PRETELT RESPOSANBLE DE ELABORACIÓN DE INFORME	MARLENE GALVÁN LLORENTE - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA

SOCIOFAMILIAR CON CARÁCTER PERICIAL

Trabajadora Social: MARLENE GALVAN LLORENTE. CZ N°1 MONTERIA

TECNICAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME:

* Entrevista con la abuela materna del niño JORGE ANDRES

*Dialogo con el niño JORGE ANDRES

*Observación directa del entorno familiar y social del niño JORGE ANDRES

*Dialogo con vecinos de la familia MATERNA DEL NIÑO

METODOLOGÍA:

Visita domiciliaria

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias. ICBF septiembre 28 de 2007
Constitución Política de Colombia 1991
Código de Infancia y Adolescencia- Ley 1098 de 2006

INFORMACIÓN SOCIO FAMILIAR DEL NIÑO JORGE ANDRES

COMPOSICIÓN FAMILIAR ABUELA MATERNA.

NOMBRE
EDAD
PARENTESCO
ESCOLARIDAD
OCUPACIÓN

Marly Maria vega Martinez 46 abuela B I Comerciante

Eder Naranjo Diaz 46 abuelastro BI Comerciante
Eder Naranjo vega 8 tío PI Estudiante
Jorge Andrés Navarro Loaiza 6 NNA Pres colar Estudiante

Parentesco con relación al beneficiario

GENOGRAMA FAMILIA

Eder

Merly

Dallana

Eder

JORGE

SIMBOLOS

MUJER
UNIÓN LIBRE
RELACIÓN CONFLICTIVA

HOMBRE
INTERRUPCIÓN U.L

COMPARTEN

MATRIMONIO
VIVIENDA
BENEFICIARIO

BENEFICIARIA

ANTECEDENTES FAMILIARES

Se conoció mediante dialogo sostenido con la señora MARLY VEGA, abuela materna del niño JORGE, durante la visita social, que su hija DALLANA LOAZA es la madre del niño Jorge Andres, quien es producto de una relación de pareja con el señor JORGE NAVARRO, separados hace tres años ya que durante su convivencia tuvieron muchas dificultades debido a los conflictos de pareja y los constantes maltratos del señor Navarro, tomando la decisión de separarse, conflictos que no ha disminuidos sino que cada día se han incrementados, teniendo que recurrir DALLANA desde el año 2009 a Instituciones y autoridades de protección como fue CASA DE JUSTICIA-atendida por comisaria de familia por violencia intrafamiliar firmando acta de no agresión física y psicológicamente, la custodia del niño JORGE quedo cargo de la madre y el

padre debía asistirlo en todo lo que tenía que ver con su vestuario y manutención y podía verlo las veces que el considerara necesario, pero esto fue incumplido por el señor JORGE.
Sigue diciendo la señora MARLY abuela materna de JORGE, que los problemas de violencia continuaron y para el año 2000 nuevamente tuvo su hija que ir a comisaria de familia otra vez se comprometió a la no agresión, que incumplió por lo que tuvo que ir Dallana para el mes de noviembre de 2012 a la policía solicitando protección y para diciembre de este mismo año, a la fiscalía unidad de reacción inmediata por violencia intrafamiliar, inasistencia alimentaria y amenaza contra su vida esto debido a la nueva relación sentimental de su hija DALLANA con el joven ENRIQUE DUSSAN.

Para el día 11 de diciembre de 2012, firmaron otra conciliación de custodia -reglamentación de visita y cuota de alimento a favor del niño JORGE ANDRES, esta vez en el ICBF, y el día 13 de diciembre por una denuncia telf a la policía de infancia por presunto maltrato del padrastro del niño señor ENRIQUE DUSSAN, remitiéndolo al ICBF

Dice la señora MARLY, que muchos de estos episodios de violencia intra familiar los ha presenciado el niño Jorge Andres, de 6 años hijo de la pareja de padres, además se conoció que cuando él padre lo lleva a compartir con él, cuando regresa dice “que el papa le manda a decir a su mama que la va a matar”, observándolo muchas veces triste, confundido y con dificultad para acatar las normas del hogar, el padre no responde económicamente en nada ha incumplido los compromisos de apoyo económico a favor de su hijo, siendo la madre con la ayuda de los abuelos maternos quienes han contribuido con los gasto del niño JORGE ANDRES como son alimentación, vestido, estudio, vivienda, recreación entre otros, desde la separación de los padres.

Manifiesta sra MARLY, que en su hogar conformando con el señor EDER NARANJO, hace 20 años, se da el dialogo, se imparten normas y valores familiares con buen trato entre ellos, con apoyo familiar y respeto mutuo, en especial al su nieto JORGE y DALLANA, quienes son bien recibidos en este medio familiar, hace solo tres meses la madre del niño se lo llevo a vivir con ella y su nueva pareja señor ENRIQUE a otro lugar.

Actualmente el niño JOGE ANDRES, se encuentra en este medio familiar fue reintegrado de manera provisional por el defensor de familia LUIS FDO LOZANO, el día 23 de diciembre de 2012, donde compartió con el padre biológico desde el 31 de diciembre hasta el 2 de enero de 2013.

En dialogo sostenido con el niño JORGE, sobre el trato de su familia dice “ mis papas ósea mis abuelos me tratan bien y mi mama DALLANA también, pero ENRIQUE, me coloca muchas tareas a mí no me gusta hacer tareas y un día me pego en la boca con su mano”, por eso dice “ no

		quiero vivir con él, mi papa JORGE, también me regaña y me dice que va a matar a mi mama, a Kike, y mi abuelo, y que me escape en la bicicleta cuando el pase cerca de la casa y eso es malo", "no quiero ir mas con mi papa ya que dormí en el suelo en un plástico y no me compro ropa y el carro Ferrari que me regalo no me lo dejo traer y me lo quito lo dejo en mala gana." "Es para allá que él me lleva a dormir el va con un amigo y comemos en restaurante". DINÁMICA FAMILIAR En la actualidad la tipología de la Familia materna del niño JORGE ANDRES, es extensa la autoridad es compartida, la toma de decisiones, son ejercidas por la pareja de abuelos. En la formación de su familia (hijos y nietos) se han establecido normas y límites claros, se les ha inculcado valores como el respeto, la sinceridad. La comunicación es asertiva entre sus miembros, lo cual ha facilitado la resolución de conflictos cuando se presentan al interior de la familia. La señora MARLY en general es tranquila. A los sus hijos y a su nieto JORGE les llama la atención verbalmente cuando cometen actos inadecuados. La relación con su pareja es adecuada, hay entendimiento mutuo. Los roles familiares están claramente definidos, aunque este no es el padre biológico de su hija DALLANA, la quiere, respeta y la apoya al igual que a su nieto JORGE. COLATERALES Se dialogo con el señor EDER NARANJO, abuelastro del niño JORGE, quien es el compañero de la señora MARLY VEGA, quien manifestó "el gusto de tener de nuevo a su nieto ya que gran parte de su niñez a vivido es con ellos, lo quiere micho pero le preocupa que el papa lo utiliza para enviarle mensajes violentos de amenaza de muerte y yo lo que quiero es ayudar al niño que no sufra mas los problemas de los padres" El niño EDER, tío de JORGE ANDRES, dice" me siento contento que este aquí mi hermanito lo quiero mucho, compartimos juguetes y no las llevamos bien" CONTEXTO SOCIO ECONÓMICO Los ingresos familiares provienen de lo devengado por el señor EDER NARANJO, abuelastro del niño JORGE, quien tiene un negocio de repuesto de carro de segunda y la señora MARLY, abuela es comerciante vende Zapatos- independiente, con un promedio mensual de dos millones de pesos.	

		Los egresos corresponden al pago de serv públicos, alimentación, estudios, vestidos, salud y recreación de la familia, tiene vivienda propia. CONDICIONES DE LA VIVIENDA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD La vivienda es propia: La vivienda cuenta con servicios públicos de energía, agua, Tv cable, recolección de basuras. La vivienda está construida con cementos, eternit, baldosa, Consta de 2 habitaciones, sala, comedor, cocina, 2 baños. Patio amplio, con buenas condiciones sanitarias y de higiene, con los enseres del hogar completo en buenas condiciones. Y acorde al grupo familiar. La vivienda está ubicada en un sector de fácil acceso a servicios de salud, educación, recreación, y del centro zonal del ICBF. El grupo familiar reside en este sector hace mas de 10 años, sostiene adecuadas relaciones con los vecinos, principalmente con la familia que vive en el sector, se apoyan y tratan con respeto. DATOS DE SALUD El grupo familiar, cuenta con serv de salud y ficha técnica del sisben Perfil de vulnerabilidad – generatividad familiar Red Vincular: Tipología familiar extensa, Se cuenta con el apoyo de la familia extensa materna, con fuertes vínculos afectivos con el niño Jorge Andrés, lo cual se constituye en un factor importante de generatividad. Filiación: Se presenta un importante factor de generatividad por cuanto existe claridad en los roles parentales y filiales. Sociocultural: A través de las Instituciones del Estado fiscalía, comisaria de familia, casa de justicia, policía de infancia y el ICBF, han intervenido en la situación de violencia de los padres del niño Jorge, a si como definición de su custodia y cuidado personal de manera provisional a favor del niño en el medio familiar con los abuelos maternos. Generatividad social: El grupo familiar, cuenta con vivienda propia, ingresos familiares suficiente que devenga el señor EDER NARANJO, Y MARLY VEGA abuelos maternos del niño, lo cual se considera un factor de generatividad. Histórico y Evolutivo: El evento estresante para la familia, son los antecedentes de violencia de los padres del niño JORGE ANDRES, quienes han tenido una relación conflictiva de maltrato verbal y psicológico en presencia del niño, con intervención de las autoridades competente.	

		Jurídico: El proceso jurídico que interfiere en la vida familiar, es la situación de violencia del señor JORGE con la familia materna del niño Jorge Andrés. Dinámico Relacional: Al interior de la familia de los abuelos maternos se presentan relaciones adecuadas entre sus miembros, hay claridad frente a los roles parentales y filiales, la autoridad y toma de decisiones es ejercida por la pareja, existe claridad frente a las normas y límites, existe una comunicación adecuada intrafamiliar, se cuenta con apoyo de la familia extensa, constituyéndose en factores importantes de generatividad. CONCEPTO El entorno familiar de la señora MARLY VEGA y su familia presenta factores de generatividad, como son: la comunicación adecuada entre los abuelos ya que se basa en el diálogo entre sus miembros, apoyo familiar, la autoridad es ejercida en forma eficaz por los abuelos hay claridad frente al desempeño de roles parentales y filiales, las relaciones parento – filiales y fraternales son adecuadas, la formación de los hijos y nietos está fundamentando en valores como el respeto, buen trato, amor, de allí que existen entre el niño JORGE y su familia materna (abuelos) vínculos afectivos significativos. Estos factores de generatividad, favorecen la dinámica interna. Teniendo en cuenta los antecedentes de conflictos de los padres del niño Jorge y los episodios de violencia que ha presenciado, afectándolo en su comportamiento para acatar normas familiares, se considera pertinente su vinculación a terapias psicológicas, que le permita superar las secuelas de maltratos recibidos por los progenitores durante su niñez, de igual forma los padres sean valorados por psicología con terapias reflexivas que le lleven a replantear sus historias de vida y mejoren la comunicación y el trato entre sí en la resolución de conflicto para el bienestar y estabilidad emocional en las garantía de los derechos del niño JORGE ANDRES NAVARRO LOAIZA. MARLENE GALVAN LLORENTE Trabajadora Social	

21/12/2012	**Observación de la Petición**	Se realizo una observacion de tipo 'Observación' :El dia jueves 20 de diciembre a las 3 pm se reunion el equipo psicosocial (psicologa, nutricionista, trabajadora social), para analizar la propuesta del defensor de familia con respecto a que el niño de manera provisional se haria entrega a su familia materna para las festividades navideñas y a su familia paterna para fin de año, esto lo hace atendiendo a las paeticiones de ambas familias. A lo que el equipo analiza la situacion de conflicto que se viene presentanto entre los padre separados, los cuales no han recibido orientacion en manejo de conflictos, buen trato, valores, pautas de crianza, ya que el proceso apenas inicio hace 7 dias, y todavia no se tienen las pruebas pertinentes en psicologia y estudio sociofamiliar para poder tomar decisiones que favorezcan la garantia de derechos del niño a tener un ambiente armonioso para su sano desarrollo. Dicho concepto se le expreso verbalmente al defensor, para que lo tuviera en cuanta antes de tomar decisiones.	Paola EUGENIA Cabrales GUERRA - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
19/12/2012	**SOLICITUD DE OTRAS VALORACIONES**	se expide oficio que solicita visita social a ambos padres y familia extensa, a efectos de obtener informe social que permita tomar decision sobre la medida a adoptar.	LUIS FERNANDO LOZANO PRETELT - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
19/12/2012	**PROCESO RECIBIDO**	se recibe proceso con su respectiva historia de atencion, se procedera a avocar conocimiento y ordenar las actuaciones administrativas a lugar.	LUIS FERNANDO LOZANO PRETELT - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
19/12/2012	**AUTO DE AVOCA CONOCIMIENTO**	se dicta auto que avoca conocimiento del caso.	LUIS FERNANDO LOZANO PRETELT - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
19/12/2012	**Aceptación de la Petición**	El estado de la peticion es: ACEPTADA, asignando la peticion al profesional LUIS LOZANO ubicado en la sucursal CZ 1 MONTERIA y equipo profesional Defensor de familia asignado a este asunto ante el periodo vacacional de la defensoria titular. con las siguientes observaciones	LUIS FERNANDO LOZANO PRETELT - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
18/12/2012	**Observación de la Petición**	Se realizo una observacion de tipo 'Observación' :Mediante oficio sin fecha, recibido en la oficina de Gestión Documental el día 17 de Diciembre 2012 hora 12:13 PM y recibido en la oficina de Atención al Ciudadano el día 18 de Diciembre 2012, a las 10:30 AM, la señora Dallana Loaiza Vega con CC. Nº 26.201.686, en su calidad de madre biológica, del menor Jorge Andrés Navarro Loaiza, dentro de la oportunidad legal que establece la ley (traslado) manifiesta antecedentes de la convivencia con el señor Jorge Navarro Villamil padre biológico del niño en mención, solicita le sea entregado el niño Jorge Andrés Navarro Loaiza, se conmine al señor Jorge Navarro a respetar el horario de visitas establecido en Actas de Conciliación de fecha 11 de diciembre 2012,	CECILIA MARGARITA ROMERO RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA

18/12/2012	**Observación de la Petición**	Se realizo una observacion de tipo 'Observación' :2310100-00 Montería, 18 de Diciembre 2012 Señora DALLANA LOAIZA VEGA Calle 39 Nº 39-60 Montería-Córdoba. Referencia: Registro SIM Nº 20415433 (Oficio sin fecha) Cordial saludo En atención al asunto de la referencia, se le informa que el Centro Zonal Nº 1 Montería del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Córdoba, recibió su oficio el día 17 de Diciembre del 2012, teniendo en cuenta que la situación viene siendo atendida con el radicado en el SIM Nº 20415433, su solicitud se traslada al Defensor de Familia LUIS FERNANDO LOZANO PRETEL, adscrito a este Centro Zonal, para lo de su competencia. Lo anterior de conformidad con los términos y procedimientos establecidos en la resol. 3264/2009, de Atención al Ciudadano ICBF. Atentamente, RAMIRO MIGUEL SANCHEZ GENES Coordinador Centro Zonal Nº1 Montería. Copia: Revisó y Preparó: Cecilia R Fecha/ horas de Elaboración: 12/18/2012 / 11:59 AM.	CECILIA MARGARITA ROMERO RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
18/12/2012	**Observación de la Petición**	Se realizo una observacion de tipo 'Observación' :Mediante oficio sin fecha, recibido en la oficina de Gestión Documental el día 14 de Diciembre 2012 hora 4:13 PM y recibido en la oficina de Atención al Ciudadano el día 18 de Diciembre 2012, a las 10:30 AM, la señora Shirley Eliana Florez Vega con CC. Nº 50.919.018, en su calidad de familiar dentro del tercer grado, del menor Jorge Andrés Navarro Loaiza, en razón de los lazos familiares y el acercamiento personal que tiene con el menor en mención solicita entregarle su custodia provisional, mientras el ICBF, decide lo pertinente en relación al conflicto que este despacho conoce entre los padres del menor.	CECILIA MARGARITA ROMERO RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA

18/12/2012	**Direccionamiento**	La petición fue direccionada a la sucursal: 2301--CZ 1 MONTERIA	CECILIA MARGARITA ROMERO RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
18/12/2012	**Observación de la Petición**	Se realizo una observacion de tipo 'Observación' :2310100-00 Montería, 18 de Diciembre 2012 Señora SIRLY ELIANA FLOREZ VEGA Calle 38 Nº 10-70 Montería-Córdoba. Referencia: Registro SIM Nº 20415433 (Oficio sin fecha) Cordial saludo En atención al asunto de la referencia, se le informa que el Centro Zonal Nº 1 Montería del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Córdoba, recibió su oficio el día 14 de Diciembre del 2012, teniendo en cuenta que la situación viene siendo atendida con el radicado en el SIM Nº 20415433, se direcciona al Defensor de Familia LUIS FERNANDO LOZANO PRETEL, adscrito a este Centro Zonal, para lo de su competencia. Lo anterior de conformidad con los términos y procedimientos establecidos en la resol. 3264/2009, de Atención al Ciudadano ICBF. Atentamente, RAMIRO MIGUEL SANCHEZ GENES Coordinador Centro Zonal Nº1 Montería. Copia: Revisó y Preparó: Cecilia R Fecha/ horas de Elaboración: 12/18/2012 / 11:46 AM.	CECILIA MARGARITA ROMERO RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
14/12/2012	**VALORACION Y ATENCION NUTRICIONAL**	Se realizo valoracion nutricional de tipo: Inicial, con fecha: 12/14/2012.	Maria Cecilia Guzman Daza - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
13/12/2012	**Concepto de Estado de Cumplimiento de Derechos**	AMENAZA AL DERECHO A LA INTEGRIDAD	DENIA PATRICIA TORRES RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
13/12/2012	**Gestión de la Petición**	SE INICIA EL TRAMITE ADMINISTRATIVO	DENIA PATRICIA TORRES RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA

13/12/2012	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	SE NOTIFICA A LOS PADRES , ABUELA, PRESUENTO AGRESOR Y VEEDOR DEPARTAMENTAL	DENIA PATRICIA TORRES RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
13/12/2012	DICTA MEDIDA	SE DICTA COMO MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE UBICAICON EN HOGAR SUSTITUTO	DENIA PATRICIA TORRES RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
13/12/2012	TRASLADO DEL PROCESO	SE TRASLADA EL PROCESO EN CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ENTREGA DE CASOS APRA DEFENSORES DE FAMILIA	DENIA PATRICIA TORRES RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
13/12/2012	Direccionamiento	La petición fue direccionada a la sucursal: 2301--CZ 1 MONTERIA	DENIA PATRICIA TORRES RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
13/12/2012	BENEFICIARIO CREADO	Se ha creado el beneficiario en la fecha Thursday, December 13, 2012 en la sucursal 2301	DENIA PATRICIA TORRES RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
13/12/2012	NUEVO MOTIVO DE INGRESO	Se genero un nuevo motivo de ingreso	DENIA PATRICIA TORRES RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
13/12/2012	APERTURA DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	El Estado del proceso paso de estado PARD Abierto a estado PARD Abierto	DENIA PATRICIA TORRES RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
13/12/2012	Aceptación de la Petición	El estado de la peticion es: ACEPTADA, asignando la peticion al profesional DENIA TORRES ubicado en la sucursal CZ 1 MONTERIA y equipo profesional con las siguientes observaciones	DENIA PATRICIA TORRES RAMOS - CZ 1 MONTERIA - CORDOBA
13/12/2012	Creación de la Petición	La petición fue registrada en la sucursal: 2301--CZ 1 MONTERIA	Dayana Halys Puche Suarez - REGIONAL CORDOBA - CORDOBA
13/12/2012	Direccionamiento	La petición fue direccionada a la sucursal: 2301--CZ 1 MONTERIA	Dayana Halys Puche Suarez - REGIONAL CORDOBA - CORDOBA